

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00455 00

Atendiendo la solicitud de levantamiento de medidas cautelares que presentó el apoderado de la parte demandada² estese a lo resuelto en auto de esta misma fecha y tenga en cuenta que el término otorgado para la constitución de la caución no ha fenecido.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(3)

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico número 127 del 21 de septiembre de 2021

² Correo del Vie 17/09/2021 4:38 PM.

Código de verificación: **e197aebc68e5b0b5b8e00bf16bebb68c83d40cb5a8ff5db35440c434d689e5ad**

Documento generado en 20/09/2021 10:10:57 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>